

para más frecuentados de la parroquia Nueve de Agosto, considerándose esta diligencia como la citación al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Designados procurador común de parte de los actores el señor Fausto Clemente Valencia Vallejo. Los pedimentos presentados en este despacho la Escritura Pública de la adquisición del predio. Agréguese a los autos la copia de la Carta Topográfica que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. Citesa y Notifíquese. FJ Dr. Luis Alberto Vera C. Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de ley consiguientes, previniendo a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Lic. Miguel Espinoza Ochoa SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS Hay un sello 07/28/97

INVENTARIOS

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE CLEMENTINA JARAMILLO SILVA. JUICIO: INVENTARIOS 171/97CGS ACTOR: ZOILA ADRIANA Y EDUARDO EFRAIN CADENA JARAMILLO DEMANDADO: CARLOS NAPOLEON CADENA JARAMILLO Y GALO CADENA JARAMILLO CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 18 de noviembre de 1997. Las 11:00.- VISTOS: Aveco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. Con la partida de detención de fs. 1 se acredita el fallecimiento de Clementina Jaramillo Silva, declarándose abierta la sucesión.

niencia Político de la parroquia de San Antonio de Pichincha, remitiéndole suficiente despacho en forma, y a los presuntos herederos despoñados de Víctor Flores, Ciriaco Flores y Margarita Flores de usar Pedro al juramento rendido y Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en esta localidad. Cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, por los derechos que el representante oportunamente se designará al fin. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial designado. Citesa y Notifíquese. Dr. Patricio Vaca Quintero JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes, y lo cito previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. E. Burbano de Lara SECRETARIO Hay un sello 09/28/97

REMATES

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA AVISO DE REMATE Se pone en conocimiento del público en general, que en la Secretaría del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha, el día jueves 28 de enero de 1.998, dentro del Juicio Ejecutivo No. 754-96 NA, desde las catorce a las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado dentro de la presente causa, cuyas características son las siguientes: DETALLE DE COSTOS: COSTO DE TERRENO S/68700.000,00 COSTA CASA NORTE S/12774.000,00 COSTO CASA SUR S/194299.000,00 COSTO AREA PISCINA S/57428.000,00 COSTO AREA CANCHA S/14375.200,00 COSTO CERRAMIENTO S/27600.000,00 COSTO TOTAL S/.

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR EMSAAIRPORT SERVICES

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR EMSAAIRPORT SERVICES reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 22 de septiembre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 2734 de 6 NOV. 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de noviembre de 1997.

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente Art. de los Estatutos Sociales: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Compañía de Economía Mixta es la prestación de servicios aeroportuarios en el Ecuador, pudiendo extender su actividad a otras ramas relacionadas con el fin que se persigue... Podrá ejecutar las actividades de almacenamiento, transporte, comercialización y venta al público de los derivados de petróleo producidos en el país o importados."

Quito, 20 de noviembre de 1997

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CODIFICACION DE ESTATUTOS DE XEROX DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía XEROX DEL ECUADOR S.A. codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 23 de septiembre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 2730 de 6 NOV. 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de noviembre de 1997.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- ... la importación, exportación, comercialización, compra, venta, alquiler, arrendamiento, licencia, sublicencia y distribución, directamente y a través de agentes distribuidores debidamente autorizados, de sistemas de reproducción, copiadoras, impresores, facsímiles y programas de computación..." "ARTICULO OCTAVO.- REGIMEN Y ADMINISTRACION.- ... administrada por el Gerente General y el Suplente de Gerente General."- Y, "ARTICULO DECIMO SEXTO.- REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD.- La representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicial, corresponde al Gerente General."

Quito, 26 de noviembre de 1997.

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL



Dr. Héctor Jaime Brito R.

ABOGADO
Av. Tarquí 747 - Edif. Tarquí
3er. piso. Of. 3 - B
Teléfono 236 122

Dr. Fabián Sancho Lobato

ABOGADO
Av. Mariana de Jesús 1879 y Av. América
Teléfonos 227 4741 / 553 114 / 569 491 - QUITO

Dr. Gustavo Díaz Guerrero

ABOGADO
Manuel Larrea 311 y Arenas
Edif. Duque Calisto 1er. piso Of. 101
Teléfonos 227 083 / 542 000- QUITO